ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
FORMATO - Diagnóstico Social de Bienes de Uso Público - SGIEP

Hoja N° 1 Datos Básicos

Código:	127-FORAP-11
Versión:	3
Vigente	19/092025

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	**RUPI**	**2807-13**	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN
LOCALIDAD	Ciudad Bolívar	**DIRECCIÓN**	CL 64 SUR / CL 64B SUR - KR 37 / KR 36 BIS	**FECHA DE VISITA**	8/10/2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHÍA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHÍA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	1068.0 m²
TRÁMITE	65782	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	72	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	1.158	**ES VIABLE**	SI

Profesional que práctica Visita	DIANA ROJAS DCRL	**Profesional que revisa la Visita**	CHALOT GAVIRIA V.

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

1. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

• **Evaluación inicial**: En un inicio, el cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 200 Metros a la redonda de la zona de estacionamiento, teniendo como referente 2504 viviendas, lo que arroja una muestra de 67 viviendas a entrevistar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%. (Ver Imagen N.° 1).

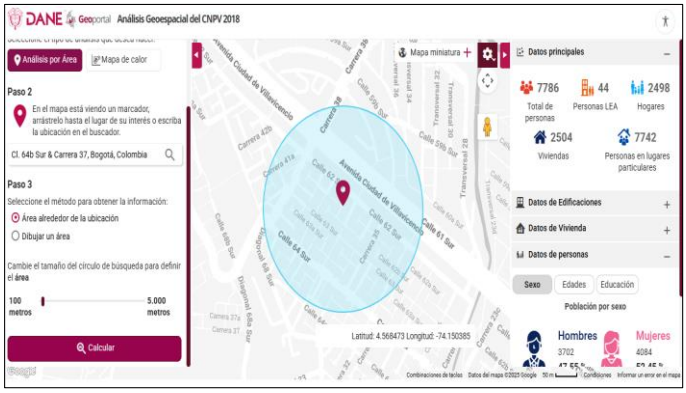
• Se identificó que, el radio inicial abarcaba parcialmente las siguientes urbanizaciones colindantes: EL SATÉLITE, LOS LAURELES II, ARBOLIZADORA BAJA, EL CHIRCAL SUR, ARBORIZADORA ALTA II Y SAN FRANCISCO. Cabe aclarar que, cada una de estas urbanizaciones cuenta con sus propias zonas de uso público y organizaciones sociales, establecidas con jurisdicciones específicas, por lo cual no tienen injerencia en el área objeto del presente diagnóstico social (ver Imagen N.° 3).

• También se identificó dentro del radio de intervención otros predios públicos con uso de ESTACIONAMIENTO, BAHÍA Y/O PARQUEADERO con RUPI 2807-11y 2807-16, los cuales no son parte del presente diagnóstico.

• **Delimitación Radio de Acción:** Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR delimitando un área con 1158 viviendas, lo que determinó una muestra de 65 encuestas. Sin embargo se realizaron 72 encuestas (ver Imagen 2).

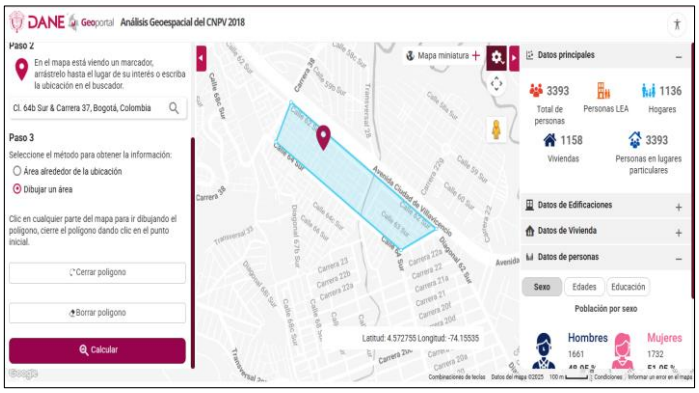
• Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan la zona de estacionamiento.

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: MAPAS BOGOTÁ Y ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La Visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de **72 ciudadanos**, que en función de la ubicación participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Perímetro objeto del diagnóstico social.
	Zona de estacionamiento objeto de Diagnóstico Social
	Otras zonas de estacionamiento aledañas.
	División entre las urbanizaciones aledañas: EL SATÉLITE, LOS LAURELES II, ARBOLIZADORA BAJA, EL CHIRCAL SUR, ARBORIZADORA ALTA II Y SAN FRANCISCO
	Viviendas encuestadas
	Organizaciones y/o personas naturales interesadas en la administración de los espacios públicos.

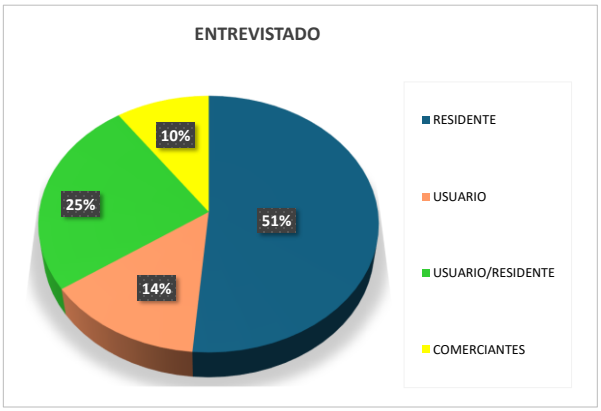
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** **FORMATO - Diagnóstico Social de Bienes de Uso Público - SGIEP** **Hoja N° 2 Identificación de Actores**	Código: 127-FORAP-11 Versión: 3 Vigente desde: 19/09/2025

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL			DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL		
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	**RUPI**	2807-13	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en la urbanización CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR , de la localidad de Ciudad Bolívar, con relación a las zonas de estacionamiento de uso público identificada con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 2807-13 y 2807-15.

GRÁFICA 1



CARACTERÍSTICAS DEL ENCUESTADO

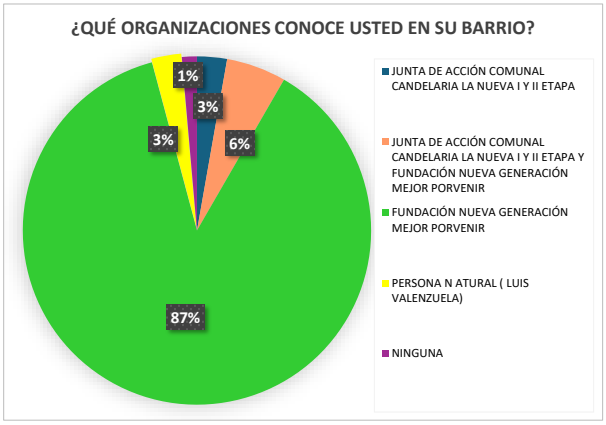
A partir de las entrevistas realizadas a la comunidad, se obtuvo que el 51% de los 37 encuestados corresponde a **RESIDENTES**, quienes habitan en el sector, pero no utilizan los estacionamientos de la zona.

Así mismo se identificó un 25% de **USUARIOS-RESIDENTES**, que son aquellos que residen en la zona y hacen uso de las zonas de estacionamiento, representando por 18 encuestados.

Seguido por el 14%, 10 encuestados, que son **USUARIOS** quienes no habitan en la zona, pero sí utilizan el parqueadero.

Por último, se identifica un 10% que corresponden a **COMERCIANTES**, que corresponden a un 7 encuestados que trabajan en la zona, pero no utilizan el servicio de estacionamiento.

GRÁFICA 2



PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES

Frente a la identificación social de las organizaciones, el análisis arroja que la comunidad entrevistada, un 87% conoce a la organización **FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN MEJOR PORVENIR** para un total de 63 encuestados.

El 1%, no conocen **NINGUNA** organización en su barrio, correspondiente a 1 encuestado.

Un 3% reconoce a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CANDELARIA LA NUEVA I Y II ETAPA** correspondiente a 2 encuestados.

Igualmente el 6% correspondiente a 4 encuestados mencionan a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CANDELARIA LA NUEVA I Y II ETAPA** y **FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN MEJOR PORVENIR.**

Por último, un 3% correspondiente a un 2 encuestados refieren a la **PERSONA NATURAL** (LUIS VALENZUELA).

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

El 95% correspondiente a 68 de los encuestados respalda a la **FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN MEJOR PORVENIR** como administradora de la zona de estacionamiento, manifestando lo siguiente *"La comunidad reconoce el trabajo realizado por la fundación, destacando cualidades como la responsabilidad, la honestidad, el respeto y la seguridad. Se percibe un excelente servicio, caracterizado por la sinceridad, la amabilidad y un trato de calidad hacia la comunidad. Se enfatiza la importancia de mantener un buen manejo del parqueadero, el cual es considerado muy seguro. Además, se resalta que quienes están a cargo del espacio muestran interés en administrarlo adecuadamente, buscando el bienestar común y el desarrollo del sector, lo que a su vez contribuye a mejorar la presentación de la zona, especialmente por tratarse de un área con comercio".*

Por otra parte la comunidad considera *"que se trata de personas muy honestas, responsables y comprometidas, capaces de brindar un servicio que responde a las necesidades del lugar".*

Un 1% correspondiente a 1 encuestado refiere que **NINGUNA ORGANIZACIÓN** debe administrar el espacio, donde la comunidad "*manifiesta que prefieren que todo se mantenga como está actualmente, con las personas que en este momento cuidan los carros.*

Otro 3% correspondiente a 2 encuestados reconocen y respaldan a la **PERSONA N ATURAL** (LUIS VALENZUELA) " *Se reconoce que las personas actualmente encargadas cuidan el parqueadero y el espacio en general. Han asumido esa responsabilidad y, según algunos comentarios, lo pueden hacer adecuadamente. Son quienes están al tanto del lugar y actúan como encargados del espacio, asegurando su mantenimiento y control".*

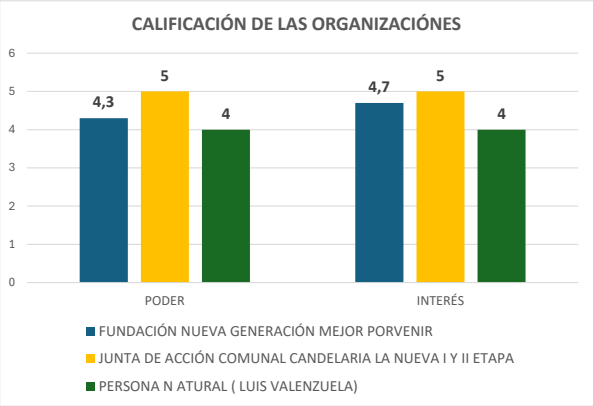
Finalmente el 1% correspondiente a 1 encuestado reconocen a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CANDELARIA LA NUEVA I Y II ETAPA** destacando lo siguiente " *Considera que la Junta de Acción Comunal (JAC) es la más apropiada para dirigir el parqueadero, ya que al ser una organización representativa de la comunidad, puede gestionar el espacio de manera organizada y en beneficio de todos".*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO FORMATO - Diagnóstico Social de Bienes de Uso Público - SGIEP Hoja N° 2 Identificación de Actores	Código: 127-FORAP-11 Versión: 3 Vigente desde: 19/092025

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL			DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL		
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	**RUPI**	2807-13	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4



CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La comunidad evaluó a las organizaciones sociales en función del poder e interés que demuestran hacia los asuntos comunitarios, utilizando una escala de 1 a 5 (donde 1 es muy bajo y 5 es muy alto). A continuación, se detallan los resultados:

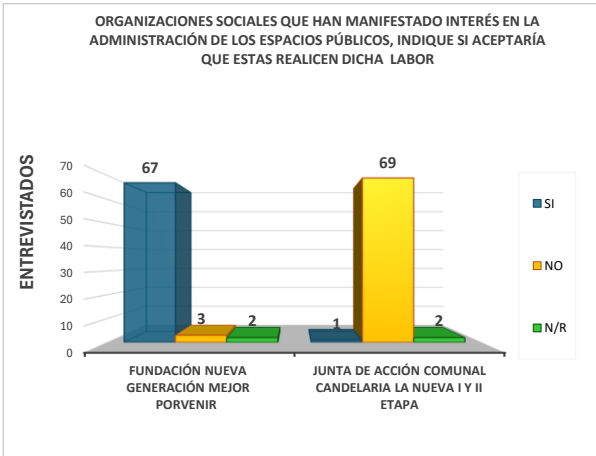
FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN MEJOR PORVENIR: Reconocido y respaldado por el 95% de la comunidad es decir 67 encuestados, le asignó una calificación de Poder de 4.3 e Interés de 4.7.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CANDELARIA LA NUEVA I Y II ETAPA: Reconocido y respaldado por el 1% de la comunidad es decir 1 encuestado, le asignó una calificación de Poder de 5.0 e Interés de 5.0.

PERSONA NATURAL (LUIS VALENZUELA): Reconocido y respaldado por el 3% de la comunidad es decir 2 encuestados, le asignó una calificación de Poder de 4.0 e Interés de 4.0.

Un 1% correspondiente a 2 de los encuestados informaron que no apoyarían a NINGUNA organización.

GRÁFICA 5



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN

FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN MEJOR PORVENIR

Se analiza que el 93% correspondiente a 67 encuestados SI ACEPTARÍAN que esta organización administre las zonas de estacionamiento.

Por otro lado, 4% correspondiente a 3 encuestados NO ACEPTARÍAN.

Por último, 3% correspondiente a 2 encuestados NO SABEN O NO RESPONDEN A LA PREGUNTA.

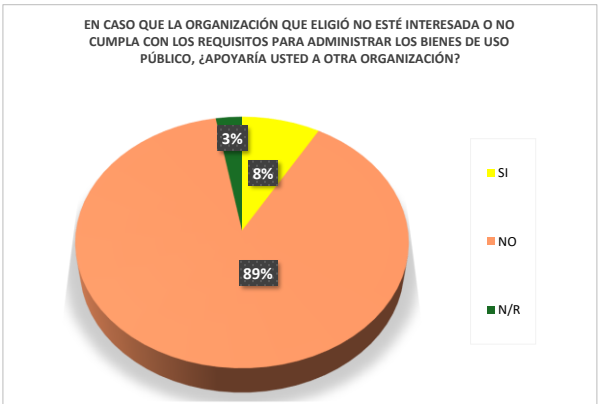
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CANDELARIA LA NUEVA I Y II ETAPA

Se analiza que el 1% correspondiente a 1 encuestado SI ACEPTARÍAN que esta organización administre las zonas de estacionamiento.

Por otro lado, 96% correspondiente a 69 encuestados NO ACEPTARÍAN.

Por último, 3% correspondiente a 2 encuestados NO SABEN O NO RESPONDEN A LA PREGUNTA.

GRÁFICA 6



APOYO DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN

Con esta pregunta se busca identificar, si los encuestados apoyarían a otra organización, en caso de que, la que respalda no esté interesada o no cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público:

De los 64 encuestados de la muestra, el 89% de los encuestados menciona que **NO APOYARÍAN A OTRA ORGANIZACIÓN**, refiriendo lo siguiente *"estamos de acuerdo con una nueva gestión del parqueadero, siempre y cuando esta genere un beneficio claro para la comunidad. Consideran que cualquier cambio es positivo si contribuye al orden del espacio y a la seguridad de todos. Aunque hay quienes mencionan que no se verían directamente beneficiados porque ya cuentan con parqueadero, apoyan la iniciativa si esta busca mejorar las condiciones de la zona de estacionamiento"*.

El 8% equivalente a 6 encuestados menciona que, **SI APOYARÍA A OTRA ORGANIZACIÓN**, refiriendo lo siguiente "*La comunidad manifiesta una clara falta de responsabilidad, seriedad y honestidad, lo que genera desconfianza e inseguridad en la comunidad. Se mencionan constantes problemas, malos manejos, uso indebido de recursos y una actitud que no aporta al bienestar colectivo*".

Finalmente, el 3% correspondiente a 2 encuestados **NO SABEN O NO RESPONDE.**

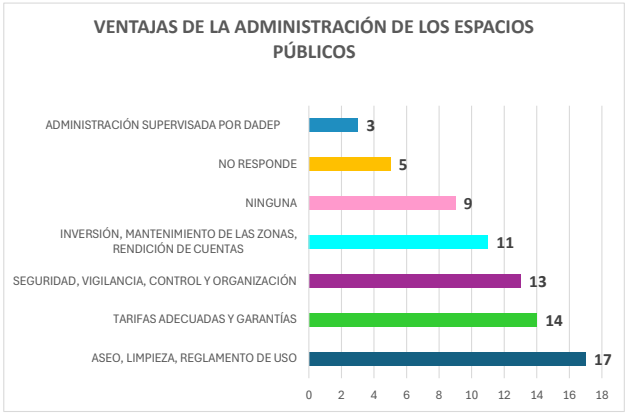
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** **FORMATO - Diagnóstico Social de Bienes de Uso Público - SGIEP** **Hoja N° 3 Percepción de la Comunidad**	Código: 127-FORAP-11 Versión: 3 Vigente desde: 19/092025

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL			**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL**		
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	**RUPI**	2807-13	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanización CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR sobre la administración de la zona de uso público, objeto del presente diagnóstico social, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



VENTAJAS DE LA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Los resultados en términos de percepción ciudadana sobre las ventajas de los procesos de administración de los espacios de uso público arrojan la siguiente información:

Un 24%,17 encuestados destacan como principal beneficio es el **ASEO, LIMPIEZA, REGLAMENTO DE USO.**

Otro 19%,14 encuestados menciona **TARIFAS ADECUADAS Y GARANTÍAS.**

El 18%, 13 encuestados destacan como beneficio la **SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y ORGANIZACIÓN.**

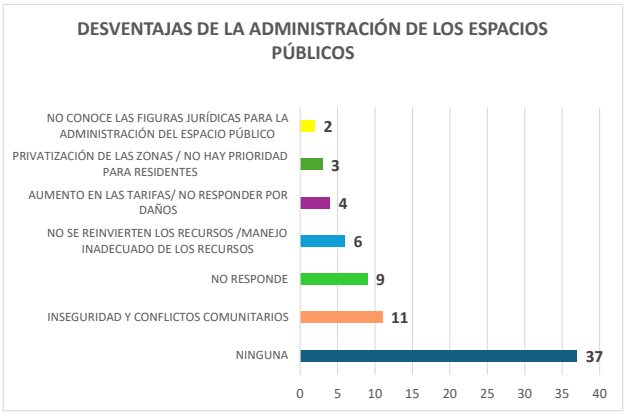
Otro 15%, 11 encuestados valoran la **INVERSIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Un 13%, 9 encuestados indica que la administración del espacio público no representa NINGUNA ventaja.

El 7%, 5 encuestados NO SABE O NO RESPONDE A LA PREGUNTA.

Finalmente un 4%, 3 encuestados ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA POR EL DADEP.

GRÁFICA 8



DESVENTAJAS DE LA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de administración para los espacios de uso público, relacionan la siguiente información:

Un 51%, de la muestra 37 encuestados considera que no existe **NINGUNA** desventaja frente al proceso de administración de los espacios públicos.

El 15% de los encuestados, es decir 11 encuestados, señala que la principal desventaja de la administración de los espacios públicos es la **INSEGURIDAD Y CONFLICTOS COMUNITARIOS.**

El 13%, 9 encuestados **NO SABE O NO RESPONDE LA PREGUNTA.**

Otro 8%, 6 encuestados refieren **NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS y MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS.**

Por otra parte, el 6%, 4 encuestados manifiestan como desventaja **AUMENTO EN LAS TARIFAS** y **NO RESPONDER POR DAÑOS.**

El 4%, 3 encuestados mencionan **PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS** y **LA FALTA DE PRIORIDAD PARA LOS RESIDENTES.**

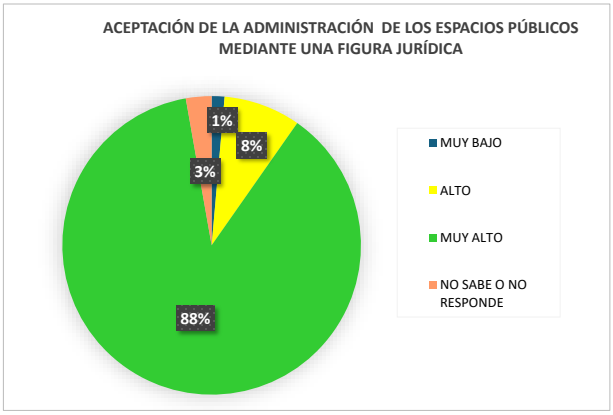
Finalmente, un 3%, 2 encuestados refiere **NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** **FORMATO - Diagnóstico Social de Bienes de Uso Público - SGIEP** **Hoja N° 3 Percepción de la Comunidad**	Código: 127-FORAP-11 Versión: 3 Vigente desde: 19/092025

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL			**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL**		
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	**RUPI**	2807-13	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanización CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR sobre la administración de la zona de uso público, objeto del presente diagnóstico social, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:



Frente a la pregunta de aceptación de una posible administración para las zonas de uso público la comunidad respondió lo siguiente:

MUY ALTO y ALTO 96% correspondiente a 69 encuestados que asignan esta calificación argumentando *"Es fundamental mejorar los espacios públicos, especialmente los parqueaderos, ya que representan una oportunidad clave para brindar mayor seguridad, orden y bienestar a la comunidad. Una buena administración de estos espacios permitiría generar empleo local, fortalecer el sentido de responsabilidad en su manejo y garantizar el uso adecuado de los recursos. Además, la supervisión adecuada evitaría daños a los vehículos, promovería la honestidad, el control de acceso y daría prioridad a los residentes".*

Por otra parte *"la comunidad notaría cambios positivos en su entorno, se fomentaría la empatía y se aprovecharía el espacio de forma económica pero responsable. Contar con una organización comprometida, como una fundación interesada en el bienestar social, puede asegurar una gestión seria, con criterio, que apoye y beneficie directamente a los habitantes del sector".*

MUY BAJO 1% correspondiente a 1 encuestado indican no está de acuerdo con estos contratos o convenios *"considera que no es una buena opción y que resulta poco oportuna para la comunidad, ya es que actualmente el espacio se encuentra bien organizado y limpio".*

Finalmente, el 3% correspondiente 2 encuestados **NO SABEN O NO RESPONDEN A LA PREGUNTA** argumentando lo siguiente *"No utilizo el espacio, ya que solo trabajo en el sector y no tengo necesidad de hacer uso de él. Además, desconozco quién está a cargo de su administración, lo que limita aún más mi relación o interés con dicho espacio".*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** **FORMATO - Diagnóstico Social de Bienes de Uso Público - SGIEP** **Hoja N° 4 Caracterización**	Código: 127-FORAP-11 Versión: 3 Vigente desde: 19/092025

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL			**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL**		
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	**RUPI**	**2807-13**	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el objetivo de identificar las organizaciones que han manifestado el interés en la administración las zonas de uso público de la Urbanización CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR se encontró lo siguiente:

• Mediante el Radicado DADEP No. 20254000230782 del 25/08/2025 la FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN MEJOR PORVENIR, solicita entrega en administración del predio identificado con RUPI 2807-13 Y 2807-15

• No se encontraron solicitudes de otras organizaciones sociales o comunales.

Como parte del diagnóstico social, se llevó a cabo un acercamiento con los actores sociales interesados en la administración de los bienes de uso público, así como con aquellos presentes en los territorios incluidos en el área de estudio.

A continuación, se presentan los intereses manifestados por las organizaciones visitadas en relación con la administración de la zona de estacionamiento ubicada en el área de estudio:

1. **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CANDELARIA LA NUEVA I Y II ETAPA.**

Quienes manifestó que desde hace dos años viene solicitando ante el DADEP la administración de las zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 2807-11, 2807-13 y 2807-15. Señaló que la Junta de Acción Comunal ya había contado con un contrato de administración aproximadamente hace cinco años, por lo cual tienen la experiencia necesaria para administrar estos espacios.

2. **FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN MEJOR PORVENIR.**

La visita fue atendida por el señor Camilo Vásquez, representante legal de la Fundación Nueva Generación Mejor Porvenir; quien informó que, la organización fue constituida el 25 de marzo de 2025 y que, en ese mismo mes radicó ante el DADEP la solicitud para administrar las zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 2807-11, 2807-13 y 2807-15, con el propósito de legalizar su uso, organizarlo y brindar un mejor servicio a la comunidad.

3. (**PERSONA NATURAL LUIS MIGUEL VALENZUELA**).

El actual administrador del parqueadero identificado con el RUPI 2807-13 informa que, trabaja junto a tres personas más que cumplen funciones como cuidadores, uno en el turno de día, otro en el de noche y un tercero como relevo. Señala que lleva ocho años a cargo del parqueadero y que es reconocido por la comunidad debido a su compromiso con la seguridad del sector, evidenciado en la instalación de cámaras, la mejora de la iluminación y la creación de un frente de seguridad. Finalmente, menciona que del recaudo mensual del parqueadero el cual proviene de aportes voluntarios realizados por los usuarios se entrega un porcentaje a la Junta de Acción Comunal.

4. (**PERSONA NATURAL NESTOR SOTO CRUZ**).

El actual encargado de la zona de estacionamiento identificada con el RUPI 2807-15 informa que junto a él trabajan dos personas más en la labor de cuidadores del parqueadero: uno durante el día, otro en la noche y un tercero como relevo.

Señalan que la comunidad realiza un aporte voluntario por el cuidado de los vehículos y que han participado en varias jornadas de trabajo con la Alcaldía Local y la Junta de Acción Comunal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** **FORMATO - Diagnóstico Social de Bienes de Uso Público - SGIEP** **Hoja N° 5 Concepto Social**	Código: 127-FORAP-11 Versión 3 Vigente desde: 19/092025

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL			DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL		
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	**RUPI**	**2807-13**	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

CONCLUSIONES

Las zonas de estacionamiento, bahía y/o parqueaderos identificados con RUPI 2807-13 y 2807-15 no cuentan actualmente con un convenio de administración suscrito con este Departamento Administrativo. Como resultado, se evidencia un aprovechamiento económico de este espacio público de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL (LUIS MIGUEL VALENZUELA) administrador del RUPI 2807-13.
PERSONA NATURAL (NESTOR SOTO CRUZ) administrador del RUPI 2807-15.

• Frente al reconocimiento y respaldo hacia las organizaciones sociales, la comunidad les asigna la siguiente calificación:

FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN MEJOR PORVENIR: Reconocido y respaldado por el 95% de la comunidad es decir 68 encuestados, le asignó una calificación de Poder de 4.3 e Interés de 4.7. Esta organización manifestó el interés de administrar las zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 2807-13 y 2807-15.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CANDELARIA LA NUEVA I Y II ETAPA: Reconocido y respaldado por el 1% de la comunidad es decir 1 encuestado, le asignó una calificación de Poder de 5.0 e Interés de 5.0. Esta organización manifestó el interés de administrar las zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 2807-13 y 2807-15.
PERSONA NATURAL (LUIS VALENZUELA): Reconocido y respaldado por el 3% de la comunidad es decir 2 encuestados, le asignó una calificación de Poder de 4.0 e Interés de 4.0.

Un 1% correspondiente a 1 encuestado informó que no apoyarían a NINGUNA organización.

• Referente a la aceptación de la posible administración formal de las zonas de espacio público, el 96 % de la comunidad calificó de ALTO y MUY ALTO argumentando lo siguiente “Es fundamental mejorar los espacios públicos, especialmente los parqueaderos, ya que representan una oportunidad clave para brindar mayor seguridad, orden y bienestar a la comunidad. Una buena administración de estos espacios permitiría generar empleo local, fortalecer el sentido de responsabilidad en su manejo y garantizar el uso adecuado de los recursos”.

• Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en las zonas de estacionamiento de uso público identificadas con RUPI 2807-13 y 2807-15 dentro de la Urbanización CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR y considerando la alta aceptación comunitaria hacia una administración formal, se considera SOCIALMENTE VIABLE LA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN de estas zonas de uso público, bajo alguna de las figuras jurídicas establecidas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados del diagnóstico social, se considera SOCIALMENTE VIABLE la entrega en administración de las zonas de estacionamiento identificadas con los RUPI 2807-13 y 2807-15.

El análisis de las encuestas realizadas en la urbanización CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR revela una alta aceptación por parte de la comunidad en que se entreguen estas zonas de estacionamiento en administración bajo alguna de las figuras jurídicas que maneja el DADEP, manifestando que esto permitiría un mayor control y organización de este parqueadero.

1. Se recomienda que, para mitigar un impacto social negativo para la administración de estos predios en un futuro, la entidad pueda entregar la administración a la organización social reconocida (durante la aplicación de esta herramienta social), por medio de la cualquier figura jurídica que permita la normatividad vigente.

2. En el caso de que, otra organización del sector no identificada dentro del presente diagnóstico social manifestara su interés en participar de la administración de los espacios públicos, será pertinente realizar por parte del DADEP, un nuevo diagnóstico social donde se logre establecer el grado de reconocimiento y aceptación de la comunidad hacia la organización interesada.

3. La organización que quede a cargo de la ejecución del contrato, debe realizar un proceso continuo de socialización con la comunidad, sobre el funcionamiento y reglamento de uso del estacionamiento; para que haya claridad sobre la operación y administración del predio, y así se pueda ejecutar sin ningún tipo de inconveniente.

NOTA: Las recomendaciones son para para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.